



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFLIOCLAVE: SEM002700
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE: 100156

FECHA EXPEDICIÓN

01-noviembre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY
 UBICACIÓN: MIO SECO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: TATEPOSICO
 CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE CUBA
 CIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 150 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 200 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$264.00

DIAS AMPARADOS: 38

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

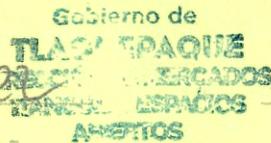
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO				DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*J. R. P.*

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puestas.
- El arrojamiento e picado del puesto a través de puestas.
- Establecerse en las tianguis y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consumuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaler.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carabinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.